

CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAS SECRETARIAS DE TRIBUNAL DE CIRCUITO: CONCURSO ESCOLARIZADO EDICIÓN 2022

Este documento tiene por objeto establecer los criterios, plazos y mecanismos que deberán seguir las personas interesadas en participar en el proceso de admisión al *Curso de formación para personas secretarias de Tribunal de Circuito: Concurso escolarizado edición 2022*.

La Escuela Federal de Formación Judicial, de conformidad con los artículos 21, 22, 23 y 29 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación; y 19, fracción II, inciso a), 20 y 46 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura que Reglamenta la Carrera Judicial, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

La Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación dispone que la *promoción* a las distintas categorías de la Carrera Judicial se realizará a través de concursos *internos* de oposición, los cuales pueden llevarse a cabo en las modalidades escolarizada y no escolarizada. Por su parte, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura que Reglamenta la Carrera Judicial establece que los concursos para ser promovido a la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal de Circuito, así como a las categorías equivalentes según el artículo 8 del mismo Acuerdo, se llevarán a cabo a través de la *modalidad escolarizada*, en la cual una de sus etapas consiste en un curso de formación. Asimismo, de conformidad con el referido marco normativo, le corresponde a la Escuela Federal de Formación Judicial determinar la bases y lineamientos para la organización y celebración de dichos concursos en la convocatoria respectiva.

Así, a partir de 2022, se llevará a cabo un concurso interno de oposición escolarizado especializado para la categoría de Secretaria o Secretario de Tribunal de Circuito y sus categorías equivalentes, cuya finalidad será la inclusión de las personas vencedoras en la lista de promoción en la Carrera Judicial correspondiente. En efecto, de conformidad con la Ley de Carrera Judicial y el nuevo Acuerdo General que Reglamenta la Carrera Judicial, las vacantes de personal en los órganos jurisdiccionales deberán ser cubiertas por quienes figuren en el diez por ciento superior de las Listas de acceso y promoción en la Carrera Judicial. Así, las personas vencedoras en los concursos de oposición escolarizados serán integradas a una única lista nacional, dividida por categoría.

BASES

PRIMERA. Definiciones.

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

- I. **Acuerdo General de Carrera Judicial:** Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta la Carrera Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2021.
- II. **Carrera Judicial:** Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.
- III. **Curso de formación:** Curso de formación para personas secretarias de Tribunal de Circuito: Concurso escolarizado edición 2022.
- IV. **Escuela Judicial:** Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ).
- V. **Ley de Carrera Judicial:** Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021.
- VI. **PJF:** Poder Judicial de la Federación.
- VII. **Sede central:** Sede central de la Escuela Federal de Formación Judicial.

SEGUNDA. Objetivos generales.

- I. Proporcionar al alumnado los conocimientos, competencias y herramientas necesarias para el correcto desempeño de las siguientes categorías de la Carrera Judicial:
 - Secretaria o Secretario de Tribunal de Circuito
 - Secretaria o Secretario de Pleno Regional; y
 - Asistente de constancias y registro de tribunal de alzada.
- II. Las personas que aprueben el Curso de formación satisfactoriamente y cumplan con la totalidad de requisitos solicitados, se integrarán a las Listas de promoción en la Carrera Judicial, de conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Carrera Judicial; 57 y 60 del Acuerdo General de Carrera Judicial.

TERCERA. Personas destinatarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Acuerdo General de Carrera Judicial, así como el artículo 22 de la Ley de Carrera Judicial, esta convocatoria se encuentra dirigida a las personas que tengan seis meses de antigüedad en las categorías de Secretaria o Secretario Juzgado de Distrito, Asistente de constancias y registro de Jueza o Juez de control o Jueza o Juez

de enjuiciamiento y Secretaria o Secretario Proyectista de Juzgado de Distrito, sin importar si dicha antigüedad se obtuvo de manera continua o interrumpida.

También podrán participar las personas que cuenten con seis meses de experiencia en cualquiera de las categorías referidas en el párrafo anterior, aunque actualmente no se desempeñen en el cargo, siempre y cuando tengan un nombramiento vigente dentro del Poder Judicial de la Federación.

Las personas que no forman parte del Poder Judicial de la Federación podrán participar en el Curso de formación únicamente cuando cumplan con seis meses de experiencia en las categorías señaladas anteriormente y se hayan separado de su cargo en un plazo no mayor a seis meses antes de la inscripción al Curso.

CUARTA. Requisitos que deben reunir las personas aspirantes.

Podrán presentar el examen de admisión al Curso de formación aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento;
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Gozar de buena reputación;
- IV. No haber sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de la libertad;
- V. Contar con título de licenciada o licenciado en derecho expedido legalmente; y
- VI. Contar con experiencia profesional de cuando menos tres años, contada a partir de la fecha de expedición del título profesional.
- VII. Contar con seis meses de antigüedad en las categorías de Secretaria o Secretario Juzgado de Distrito, Asistente de constancias y registro de Jueza o Juez de control o Jueza o Juez de enjuiciamiento y Secretaria o Secretario Proyectista de Juzgado de Distrito, de conformidad con lo previsto en la base tercera de la presente convocatoria.

QUINTA. Número de plazas para el Curso de formación.

El cupo del Curso de formación será de hasta 1000 personas; sin embargo, la Escuela Judicial se reserva el derecho de ampliar dicho cupo de considerarlo necesario.

SEXTA. Inscripción.

El periodo de inscripción será a partir de las 9:00 horas del lunes 22 de agosto hasta las 23:59 horas del jueves 25 de agosto del año en curso, horario de la Ciudad de México. No se recibirán solicitudes ni documentación después de la fecha y horario antes señalados.

El procedimiento de inscripción es el siguiente:

- I. Ingresar a la página web de la Escuela Judicial: <https://escuelajudicial.cjf.gob.mx>
- II. Buscar el apartado relativo al Curso de formación y hacer clic sobre la imagen.
- III. Cargar como archivos adjuntos, en formato PDF con un peso no mayor a 5MB, los siguientes documentos:

- Copia legible del título de licenciatura en Derecho por ambos lados; y
- Escrito de autorización de la o el titular del área u órgano de su adscripción debidamente firmado (con firma electrónica o firma autógrafa escaneado), el cual deberá descargar en la siguiente liga:

https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/ConcursoEscolar\CFSTC2022\Formato_Autorizacion_Titulares_CFSTC_CE_2022.docx

En el caso de que la o el Titular esté gozando de una licencia, dicho documento también podrá ser firmado por la o el encargado de despacho o por la persona secretaria en funciones de titular.

Las personas separadas del PJF quedarán exentas de entregar esta autorización.

- IV. Señalar, bajo protesta de decir verdad, todas las relaciones familiares por afinidad o consanguinidad hasta el quinto grado en el PJF.
- V. Aceptar el Aviso de privacidad.
- VI. Verificar que sus datos sean correctos y hacer clic en el botón “Registrar solicitud”.

No se otorgará prórroga para el envío de documentos. Una vez que la solicitud haya quedado registrada, el sistema generará el acuse respectivo. Dicho acuse no garantiza la admisión al Curso de formación.

La documentación enviada de manera incompleta, en distintos archivos o en un formato distinto al requerido, no será tomada en consideración y tampoco se harán prevenciones para subsanar tales defectos. Asimismo, las personas que generen más de un registro estarán automáticamente descalificadas.

Es responsabilidad de cada aspirante asentar correctamente su información, pues con base en ella se elaborará la lista de personas admitidas y, en su caso, las constancias de acreditación. En particular, es indispensable verificar que el correo electrónico registrado sea correcto pues será el único medio de comunicación durante todo el proceso y, de ingresar al Curso de formación, durante su desarrollo.

La Escuela Judicial tendrá la facultad, en cualquier momento, de solicitar a las y los aspirantes la presentación física de los documentos enviados para verificar su autenticidad ante la instancia que corresponda.

SÉPTIMA. Examen de admisión.

El viernes 2 de septiembre del año en curso se publicará en sitio web de la Escuela Judicial la lista de aspirantes que presentarán el examen de admisión al Curso de formación.

El reglamento del examen de admisión, así como el manual técnico para su aplicación serán publicados en la página web del Escuela Judicial ese mismo día. Asimismo, el 5 de septiembre se le enviará por correo electrónico a las personas admitidas al examen la información para realizar las pruebas necesarias en la plataforma de exámenes a distancia.

El lunes 12 de septiembre de 2022 de las 10:00 a las 14:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, se llevará a cabo el examen de admisión en modalidad a distancia. Dicho examen consistirá en un cuestionario de opción múltiple sobre los contenidos que se especifiquen en el temario respectivo.

La selección de las personas que formarán parte del Curso de formación se determinará conforme a los siguientes criterios: (i) mayor puntaje en el examen de admisión; y (ii) mayor antigüedad en el PJF. En caso de existir empate, se atenderá al principio de paridad de género y se dará preferencia a personas con discapacidad.

OCTAVA. Lista de personas admitidas.

La lista de personas admitidas al Curso de formación se publicará el jueves 6 de octubre de 2022 en la página web de la Escuela Judicial.

NOVENA. Estructura del Curso de formación.

El Curso de formación se compondrá de un programa académico que estará conformado por módulos que el alumnado tendrá a su disposición para estudiar de manera autogestiva y, en su caso, de clases magistrales. La información sobre los módulos y materias de cada uno de ellos se precisará en el plan de estudios.

DÉCIMA. Desarrollo del Curso de formación.

Los módulos que conforman el Curso serán impartidos de manera virtual, ya sea con contenido pregrabado o clases magistrales en tiempo real, conforme se señale en el plan de estudios y calendario correspondientes.

La duración total del Curso de formación será aproximadamente de un mes y medio. El alumnado podrá revisar los temas de los módulos en los horarios que disponga, siguiendo el calendario establecido para tal efecto. Las únicas fechas y horarios específicos que las y los estudiantes deberán cumplir son las relacionadas con los exámenes de los módulos y el examen final, mismos que se encontrarán en el calendario del Curso y se informarán por medio del aula virtual y correo electrónico.

DÉCIMA PRIMERA. Requisitos de acreditación del Curso de formación.

Las y los estudiantes deberán aprobar el Curso de formación con una calificación mínima general de 8.5 para acceder a la categoría correspondiente. El sistema de evaluación se compondrá de dos rubros generales que estarán distribuidos de la siguiente forma:

Criterio	Porcentaje
Programa académico	70%
Examen final	30%
Total	100%

El examen final del Curso de formación consistirá en un cuestionario de opción múltiple.

DÉCIMA SEGUNDA. Calendario.

Las fechas de las actividades indicadas en la presente convocatoria se señalan a continuación:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	16 de agosto de 2022
Periodo de inscripciones	Del 22 al 25 de agosto de 2022
Publicación del temario del examen de admisión	23 de agosto de 2022
Publicación de lista de aspirantes al examen de admisión	2 de septiembre de 2022
Publicación del reglamento y manual técnico para la presentación del examen de admisión	2 de septiembre de 2022
Periodo de pruebas en la plataforma de presentación de exámenes a distancia	Del 6 al 8 de septiembre de 2022
Examen de admisión	12 de septiembre de 2022
Publicación de lista de las personas admitidas al Curso de formación	6 de octubre de 2022
Envío de usuario y contraseña para ingresar al aula virtual	7 de octubre de 2022
Inicio de clases	10 de octubre de 2022

DÉCIMA TERCERA. Informes.

Para solicitar más información, plantear dudas o comentarios sobre el Curso de formación o la presente convocatoria, las y los aspirantes podrán contactar a la Secretaría Técnica de Cursos de Carrera Judicial de la Escuela Judicial, únicamente mediante el correo electrónico cursosectribunales@correo.cjf.gob.mx.

DÉCIMA CUARTA. Aviso de Privacidad.

Las personas interesadas podrán consultar el Aviso de Privacidad Integral en el sitio web de la Escuela Judicial. La inscripción al Curso de formación implicará el consentimiento a dicho aviso.